



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000047-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 22 FEB 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00017-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de Enero del 2017, y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de Enero del 2017, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00017-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 008-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario para Continuidad de Proyectos de Inversión, por un monto de DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 18'078,720.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle

Que, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00017-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de Enero del 2017, presenta error material en su artículo primero,

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I, Artículo 201, Numeral 201.1, precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; señalando además según numeral 201.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original,

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00017-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de Enero del 2017, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

DICE:

- Monto, pág. 3/10

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 413,326.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000047-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 22 FEB 2017

- Código del proyecto, pág. 5/10

PROYECTO: 2173448

- Duplicidad de proyecto, pág. 5/10

PROYECTO: 2187088

PROYECTO: 2187088

- Monto, pág. 7/10

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 508,708.00

- Código del proyecto, pág. 8/10

PROYECTO: 22026473

- Monto, pág. 9/10)

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 116,263.00

DEBE DECIR:

- Monto, pág. 3/10

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 413,226.00

- Código del proyecto, pág. 5/10

PROYECTO: 2177892

- Duplicidad de proyecto, pág. 5/10

PROYECTO: 2187088

- Monto, pág. 7/10

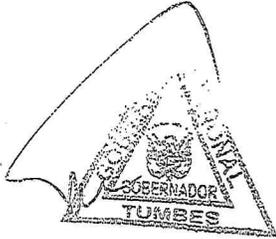
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 508,706.00

- Código del proyecto, pág. 8/10

PROYECTO: 2026473

- Monto, pág. 9/10)

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 116,253.00



Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del buen servicio al ciudadano”



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

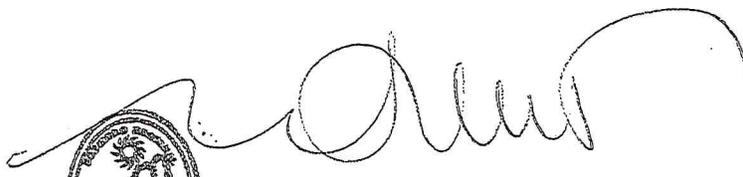
Nº 0000047-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 22 FEB 2017

**ARTICULO 2º: QUEDA**, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00017-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de Enero del 2017, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO 3º: REMITIR**, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR

